

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2022 00318 00

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

Admitir la petición de celebración de matrimonio civil que en nombre propio han formulado NÉSTOR ALEJANDRO GUEVARA MARTÍNEZ y LEIDY JHOANA HUERTAS LANDINEZ, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

## NOTIFÍQUESE.

NH

gargaros.

**GABRIELA MORA CONTRERAS** 

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **56** hoy **22/08/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c554c955e33af32aa21610a54573078d1b06de8cbdeb2fa8c895f6474a803868

Documento generado en 19/08/2022 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica